(REPORTE DE TRANSMISION)

14 NOV. 2013 07:55AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PÁGINAS	RESULTADO
01	YOYO GAVILAN DIS	14 NOV. 07:54AM	01'43	TRANS	01	OK

Asunción, 12 de noviembre de 2013.

Nota GOC Nº 734 /2013.

SEÑORES
DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.
Gral. Caballero Nº 851 c/ 10 de Agosto – San Lorenzo
TEL. 573-588 (0981) 269728
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por **Resolución Nº 1735/2013**, el Directorio de la **CONATEL**, ha dispuesto en su **Art. 1º ADJUDICAR** la contratación **Directa Nº 15/2013 "Adquisición de Periódicos y Semanarios"** – ID 256882, a la firma **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L. – RUC Nº 80038222-6,** para la provisión de Periódicos y Semanarios bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción y conforme las cantidades estipuladas y precios unitarios de la oferta por un Monto **Mínimo de Gs. 24.679.200 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos)** IVA incluido y un **Monto Máximo de Gs. 49.358.400 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos)** IVA incluido. El monto que podrá ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal es de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014, queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

Los siguientes documentos deberán presentarse a la firma del Contrato en caso que no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE son:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a más tardar dentro de los 10 días calendarios a la firma del Contrato.

- Se Adjunta Copia de la Resolución de Directorio Nº 1735/2013.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GEBENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

ms/MA

Recibido Por el Sr. Victor Galeano - 14-11-13. -